

Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTADO DE ENTRADA

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADO

CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERC

DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OB	SLIGADA A ESTA CON	1UNI	CACIÓN				
DNI/NIF/OTROS	TROS APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL Tipo Persona						
ANEXO I VER ANEXO I					Fisica		
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN NÚMERO						
MUNICIPIO	MUNICIPIO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL PAÍS						
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	,,,.	FAX	CORREO ELECTRÓNIC	CO		
SOCIEDAD Q	UE OTORGA EL SIST	EMA					
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DEN			,	DERECHOS DE VOTO		
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CRÉD	OITO S	.A.				
REPRESENTA	NTE DE LA PERSONA	A OB	LIGADA A ESTA COMUNIO	CACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DEN						
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CRÉD	OITO S	.A.				
DIRECCIÓN					NÚMERO		
MUNICIPIO		PROV	INCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS		

	TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	CORREO ELECTRÓNIC	0		
RELACIÓN CON LA I	PERSONA OBLIGADA A ESTA C	OMUNI	ICACIÓN				
SOCIEDAD EMPLE	ADORA						
TIPO DE COM	IUNICACIÓN						
Primera comunic	ación del sistema retributivo		C Liquidación de sistema retributivo	ya comunicado			
Modificación del sistema retributivo ya comunicado C Otras causas:							
TIPO DE SIST	TEMA RETRIBUTIVO						
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:							
SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria							
NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja							
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o partícipe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)							
VER ANEXO II	'ER ANEXO II						



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:		
	En MADRID a 7 de marzo de 2008	



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

			CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA ERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES
NATURALEZA,		PRES - ACCIONES O DERECHOS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICI	DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ARIO DEL SISTEMA
Acciones de la Sociedad	Con voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	○ Warrant○ Valores convertibles/canjeables○ Opciones○ Otros
Descripció para los valore		o Naturaleza/Tipos de los Otros	s Valores y régimen de transmisión establecido
dirección de Ban	co Español de Crédito S.A. DNES ECONÓMICO-FINANCII	ERAS ESTABLECIDAS EN SU CAS	los Consejeros Ejecutivos y miembros de Alta 60, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE
Precio a pagar		DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE E pa retributivo por las acciones o	derechos de opción sobre estas a recibir:
Determinado	Importe:	la realisative per las acciones e	dor suries as operating search assault resignit
Procio de mor		la facha) de las assienes e d	lerechos de opción sobre éstas a recibir por el
	sistema retributivo:	ia recita) de las acciones o d	refectios de opcion sobre estas a recibil por el
Determinado			
Por determina	ar 3. Descripción	n:	
Plazo para la e	ntrega de las acciones o de o	derechos de opción sobre éstas	al beneficiario del sistema retributivo
	© Cierto	Condicionado	
4. Descripción pl	azo		
VER ANEXO II			
caso, cualquier g	garantía o cobertura a favor	del tenedor de las opciones que	ncedidas por la entidad emisora, así como, en su e eventualmente le hubiera sido otorgada por esa e al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

N	ÚMERO DE DER	RECHOS DE '	VOTO O D		PCIÓN SOBRE BENEFICIARIO	LOS MISMOS A I	ENTREGAR	O YA ENTREGA	DAS POR LA
	Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
		Número de	%			Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos	%	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos	%
	Tipo de Valor	derechos de Voto	derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	disponibles a la fecha	derechos de Voto	disponibles a la fecha	derechos de Voto
	VER ANEXOS I y II								

	VER ANEXOS I y II							
A	pellidos y nombre d	e la persona que fi	rma esta comuni	cación:			2)	
L	and the state of t				En MADRID a 7 de r	== narzo de 2008	3	

ANEXO 1 MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN DE BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RETRIBUCION DE ACCIONES BANESTO

D.N.I

Presidente

Ejecutivo: Ana Patricia Botín Sanz de Santuola y O'Shea

Consejero Delegado: José Antonio García Cantera

Consejero Ejecutivo y

Director General: Juan Delibes Liniers

Consejero Ejecutivo y

Director General: José Mª Nus Badía

Director General: Pedro Larena Landeta

Director General: Miguel Sanz Saíz

Director General: Rafael Vega González

Secretario General y del Consejo de Administración : Jaime Pérez Renovales

Director General : José Nieto de la Cierva

Director General: José Doncel Razola

Director General: Aurelio Velo Vallejo

Director General Adjunto responsable del Área de Empresas: Jaime Ybarra Loring

Director General Adjunto responsable del Area de Consumo: Rami Aboukhair Hurtado

Director General Adjunto responsable del

Area de Inversión y Riesgos: Jesús Fuentes Colella

Nº Total de Acciones

270.245

ANEXO II

PLAN DE INCENTIVOS APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE JUNIO DE 2007.

A propuesta del Consejo de Administración del Banco, en relación con las materias que requieren para su ejecución la decisión de la Junta General, se someten a ésta los siguientes acuerdos:

1. Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto.

Aprobar el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto vinculada al cumplimiento de objetivos, que queda sujeto a las siguientes reglas:

- (i) Beneficiarios: Los Consejeros ejecutivos que se indican mas adelante, los demás miembros de la Alta Dirección y aquellos otros directivos de Banesto que determine el Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros a quienes se atribuya esta facultad. Un total de 225 directivos distinguiendo dos grupos con métricas de consecución distintas:
 - Top A 55 directivos. En este se incluyen los Consejeros Ejecutivos que se indican mas adelante, el resto de integrantes de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) y los demás directivos que se estime conveniente incluir en el sistema.
 - Top 10 170 directivos distintos de los anteriores.

El Consejo de Administración, por sí o por delegación en la Comisión ejecutiva o en uno o varios Consejeros, podrán decidir inclusiones (por promoción o incorporación al Grupo) o exclusiones, sin que ello varíe el número total máximo de acciones a entregar autorizado en cada momento.

- (ii) Objetivos: Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar (los "Objetivos") están vinculados a tres parámetros:
- a) El Retorno Total para el Accionista ("RTA");
- b) El Crecimiento del Beneficio por Acción ("BPA"),

Para los directivos del Top A; y

c) El margen ordinario y el cargo neto por deterioro de inversiones crediticias determinadas individualmente, para los directivos del Top 10.

A estos efectos se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para la determinación de dichos valor inicial y final se partirá de las cotizaciones indicadas en el epígrafe (iii) siguiente.

Se entenderá, a los mismos efectos, por crecimiento del BPA la relación porcentual entre el beneficio por acción conforme a los estados financieros anuales consolidados iniciales y finales del periodo de comparación, según se fija en el epígrafe (iii) siguiente.

Se entenderá, a los mismos efectos, por margen ordinario el que resulte conforme a los estados financieros anuales consolidados iniciales y finales del periodo de comparación, según se fija en el epígrafe (iii) siguiente.

A la finalización del ciclo respectivo se calcularán el RTA y el crecimiento del BPA correspondientes a Banesto y Santander y a cada una de las entidades de los grupos identificado más abajo ("Grupos de Referencia") y se ordenarán de mayor a menor.

En el caso de los directivos integrantes del Top A, sólo se percibirá el incentivo si se cumplen los objetivos de beneficios establecidos para 2009, y además se verifican las condiciones que se describen a continuación:

a) Parte relativa a Banesto (entrega de acciones Banesto equivalente al 70% de la cuantía base determinada en el epígrafe iv). Su percepción y cuantía se condiciona a dos parámetros: Retorno Total para el Accionista ("RTA") y el crecimiento del Beneficio por Acción ("BPA"), que se compararán con la evolución de estas variables en 10 bancos europeos comparables ("Grupo de Referencia 1"), y que se ponderarán de la siguiente forma: 30% retorno total para el accionista y 70% beneficio por acción de Banesto. La cantidad a percibir con relación al 70% de la cuantía base del incentivo, dependerá del resultado de la suma ponderada de los dos indicadores, de acuerdo con la siguiente tabla:

Si Banesto esta entre los 3 primeros: 100% Si es el cuarto o el quinto: 50% Si es el sexto o inferior 0%

Los bancos europeos integrantes del Grupo de Referencia 1 son los siguientes: Popular, Sabadell, HBOS, BCP, BNP, Unicrédito, Deustche Postbank, Bank of Ireland, Nordea y Svenka H.

b) Parte Santander (entrega de acciones Banesto equivalente al 30% de la cuantía base determinada en el epígrafe (iv)). Cada uno de los dos criterios (RTA y crecimiento del BPA) ponderará separadamente un 50% en la determinación del porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1*a6*	50%
7*	43%
84	36%
ð ₉	29%
10°	22%
11*	15%
12º en adelante	0%

Posición de Santander en el ranking de crecimiento BPA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 6ª	50%
7*	43%
8*	36%
94	29%
10*	22%
11*	15%
12* en adelante	0%

El Grupo de Referencia 2 estará inicialmente integrado por las siguientes 21 entidades:

Bunco	Pais
ABN AMRO Holding	Holands.
Bance Itau	Brasi
Bank of America.	Estados Unidos
Barciays	Reins Unido
BEVA	España
BNP Paribas	Francia
Chigroup	Estados Unidos
Credit Agricole	Francia
HBOS	Reino Unido
HSEC Holdings	Raine Unido
Intesa Sanpado	Italia.
JP Morgan Chase & Co.	Estados Unidos
Libyds TSB Group	Raine Unido
Mitaubishi	Japón
Nordea Bank	Suecia
Royal Bank of Canada	Carnedá
Royal Bank of Scotland Group	Reino Unido
Sociáté Gánérals	Francia
UBS	Suiza
Unicredito Italiano	Halio.
Wells Fargo & Co.	Estados Unidos

En ambos casos, si alguna de las entidades fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del respectivo Grupo de Referencia.

En la parte relativa a Banesto, si alguna de las entidades del Grupo de Referencia fuere adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del Grupo de Referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el Grupo de Referencia se hará calculando la posición relativa equivalente del Banco, realizando los ajustes necesarios para que dicha posición relativa se corresponda con la posición que tendría la entidad en la tabla original.

En la parte relativa a Santander, en caso de desaparición de alguna entidad o en supuestos análogos, la comparación con el Grupo de Referencia se hará de manera que, para cada uno de los parámetros considerados (RTA y crecimiento del BPA), se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartel (incluyendo el 25%il) del Grupo de Referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del Grupo de Referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones

intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

En el caso de los directivos integrantes del Top 10, la percepción del incentivo las condiciones para la consecución de incentivo son las siguientes:

- Que el margen ordinario del Grupo Banesto en el periodo 2006-2009 se incremente, al menos, a una tasa de crecimiento anual acumulado del 12.3%.
- Que el cargo neto por deterioro de las inversiones crediticias determinadas individualmente, que se registren en la Cuenta de Resultados de Grupo Financiero Banesto no podrá superar de media para el período 2007-2009, el 3% del Margen Ordinario y en ninguno de los ejercicios, el 3,75%.

(iii) Duración.

A efectos del objetivo vinculado a RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2007 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y la de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2010 (excluido) (para el cálculo del valor final); y a efectos del objetivo vinculado al crecimiento del BPA se tendrán en cuenta los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2009 y los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2009. Respecto a los objetivos aplicables al Top 10, se tendrán en cuenta los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Para recibir las acciones será necesario haber permanecido en activo en el Grupo, salvo en caso de fallecimiento o incapacidad, hasta el 30 de junio de 2010. La entrega de acciones se hará, en su caso, no más tarde del 31 de julio de 2010 en la fecha que determine el Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva.

(iv) Número máximo de acciones a entregar:

El número máximo de acciones a entregar a cada uno de los beneficiarios será, sujeto a los otros límites previstos en este acuerdo, el resultado de dividir, en el caso de los directivos Top A, la retribución variable individual percibida imputable a los resultados de 2006; y en el caso de los directivos del Top 10, el 50% de su retribución individual fija de 2006, por la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción del Banco en las quince sesiones bursátiles anteriores al 22 de mayo de 2007, redondeada al segundo decimal, que ha sido de 17,62 euros por acción. En el caso de D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el número máximo de acciones a entregar, sujeto a los otros límites previstos en este acuerdo, es el resultado de dividir el 30% no cubierto por el Plan a que se refiere el acuerdo 2.1, de los porcentajes que en él se indican de la retribución fija anual de 2007, por la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción del Banco en las quince sesiones bursátiles anteriores al 22 de mayo de 2007, redondeada al segundo decimal, que ha sido de 17,62 euros por acción

El número de acciones a entregar a cada uno de los Consejeros ejecutivos beneficiarios del Plan será, como máximo, el siguiente:

D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22.798 acciones
D. José Antonio García Cantera	39.729 acciones
D. Juan Delibes Liniers	37.457 acciones
D. José María Nus Badía	20.148 acciones

2. Otras reglas

El límite máximo total de acciones Banesto a entregar en aplicación del presente acuerdo será de 1.041.495, equivalente al 0,15% del capital social a esta fecha (el Límite Total).

En caso de variación del número de acciones por disminución o incremento del valor nominal de las acciones u operación de efecto equivalente se modificará el número de acciones a entregar, para mantener el porcentaje que representan sobre el total capital social, y se realizarán los oportunos ajustes a fin de que el cálculo de RTA y crecimiento del BPA sean correctos.

Para determinar el valor de cotización de cada acción se tomarán los datos correspondientes a la bolsa en la que se produzca el mayor volumen de contratación y, en caso de duda, la que coincida con el domicilio social. Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega aquí previstos, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Las acciones a entregar podrán ser propiedad del Banco o de alguna de sus sociedades filiales, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.